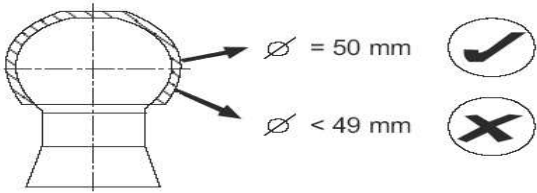
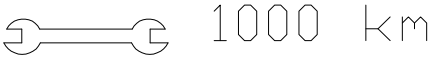

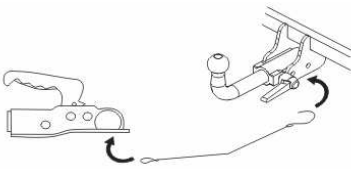
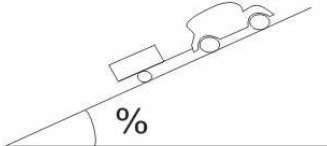
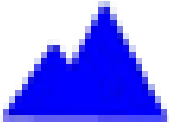


Recomendaciones para un buen uso y mantenimiento de su remolque:

	<p>Se debe engrasar el Cabezal del enganche cada 10.000km ó 12 meses con grasa multiusos, así como mantener limpia y engrasada la bola del enganche, para asegurar que no aparezcan holguras que podrían tener graves consecuencias para la seguridad.</p>
	<p>Comprobar el par de apriete de los tornillos de fijación de las ruedas.</p>
	<p>Engrasar los rodamientos del buje del eje al menos una vez al año. En caso de que tenga freno de inercia, comprobar también el correcto estado de las zapatas de freno y que el cable de freno este correctamente tensado.</p>
	<p>Antes de circular con el remolque, deberá comprobar que el cable o cadena de seguridad del remolque, esta bien fijado al enganche.</p>
<p>Revise periódicamente los neumáticos, comprobando que la presión de inflado es la correcta, y que la profundidad del dibujo es la reglamentaria, así como que no presenten desperfectos. En caso de sustitución, monte ruedas iguales en el mismo eje.</p>	
	<p>Circulando en pendientes pronunciadas los valores de arrastre del vehículo varían. Consultar el manual del vehículo, ya que el motor puede recalentarse en pendientes pronunciadas o largas.</p>
	<p>Para altitudes mayores de 1000m, tener en cuenta la reducción del rendimiento del motor del vehículo, que afecta a la capacidad de remolque admisible. Es recomendable reducir en un 10% la</p>

	<p>capacidad, por cada 1000m de altitud.</p>
	<p>No sobrepasar los valores de MMR. Distribuya la carga en el remolque de forma que los objetos pesados queden lo mas cerca posible del eje, así como asegure la carga de forma que no pueda desplazarse.</p>
	<p>Si su vehículo cuenta con Sistema de Control de Estabilidad, es recomendable desconectarlo cuando circule usando el Remolque.</p>
	<p>Antes de circular, la conexión eléctrica entre el remolque y el vehículo debe estar en perfecto estado y funcionar correctamente.</p>
	<p><u>Limites de Velocidad con remolque:</u> a) En autopistas y autovías: automóviles con remolque de hasta 750 kilogramos, 90 km/h; restantes automóviles con remolque, 80 km/h.. b) En carreteras convencionales señalizadas como vías para automóviles y en el resto de carreteras convencionales, siempre que estas últimas tengan un arcén pavimentado de 1,50 metros o más de anchura, o más de un carril para algunos de los sentidos de circulación: 80 km/h.. c) En el resto de las vías fuera de poblado: automóviles con remolque, 70 km/h. En caso de circular por caminos, la velocidad máxima será de 25 Km/h</p>